

Segundo.—Admitir condicionalmente a los solicitantes que a continuación se relacionan, con la obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos del concurso público:

Duque Cañamero, Manuel, fuitan fotografías.
Martínez Lacabra, Julio, no indica especialidad.

Tercero.—Excluir del concurso público, por las causas que se indican, a los solicitantes siguientes:

Por haber presentado la documentación fuera de plazo

Calvo Ruiz, Manuel.
Carbajal Largo, Manuel.
Fernández Blanco, Jesús.
Martínez Masmano, José.

Por no tener la edad reglamentaria

Urrusola Muñoz, Isabel María.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de julio de 1970 por la que se hace pública la relación de opositores aprobados con derecho a ocupar plazas de Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales de la plantilla de titulados de plazas no escalonadas.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas de la oposición para cubrir plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas y Naturales, convocadas por Orden de 20 de octubre de 1969, y presentada por el Tribunal que juzgó dichas pruebas la relación general de los opositores que obtuvieron calificación superior a la mínima fijada, comunico a V. I. que los tres opositores que adquieren el derecho a ocupar las vacantes existentes, por el orden en que aparecen relacionados de acuerdo con la puntuación obtenida, son los siguientes:

Número 1: Don Tomás Horeche Diez.
Número 2: Doña María del Pilar Hito Natera.
Número 3: Don Emilio Montenegro Cocoflo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos con sus opositores.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante o Perito de Montes para el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Existiendo actualmente una plaza vacante de Ayudante o Perito de Montes en el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, ha decidido:

1.º En cumplimiento de lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1964, sobre nombramientos de personal, en Organismos Autónomos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve, apartado primero, del Decreto 1350/1968, de 6 de junio, por el que se estructurara el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, previa conformidad de la Dirección General de la Función

Pública, se resuelve convocar concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante o Perito de Montes en el citado Servicio.

2.º El destino inicial del Ayudante o Perito de Montes que ocupe la plaza vacante y el cometido de éste en la misma serán los que fije el Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, según las necesidades del Servicio.

3.º Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, remitiéndolas a la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, calle de General Sanjurjo, número 47, Madrid. Estas solicitudes podrán ser presentadas en los Gobiernos Civiles, Comisarias de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, en los Distritos Forestales o en cualquiera de las oficinas de Correos.

4.º El plazo de presentación de las instancias será de treinta días, contando desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º En el presente concurso podrán tomar parte los Ayudantes de Montes de cualquier categoría o situación administrativa, pudiendo concursar también los Peritos de Montes que lo deseen.

Si la plaza convocada fuera adjudicada a un Ayudante de Montes, su remuneración anual será la que corresponda al sueldo base de la categoría más gratificaciones y demás emolumentos que para los mismos figuren en el presupuesto autónomo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales y de conformidad con lo que determina el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, quedará en la situación de supernumerario desde la fecha en que, precedente de una situación administrativa en activo, tome posesión de su cargo en el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Solamente en este caso tendrá los mismos derechos que los funcionarios del Estado en activo, a los efectos de jubilación, retiro y pensiones a sus familiares.

Si fuera adjudicada a un Perito de Montes, éste percibirá la remuneración anual que para los de su clase se tiene asignado el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

6.º Para optar a la citada plaza será condición imprescindible tener una experiencia de por lo menos, tres años en trabajos y servicios prestados al Estado sobre las materias del concurso y relacionados con la pesca fluvial y caza, que se valorarán en la siguiente forma:

a) Por cada año de servicio prestado al Estado, en colaboración directa con Organismos relacionados con Caza, Pesca Fluvial y Parques Nacionales se asignará un punto.

b) Por cada estudio sobre pesca continental y caza realizado en Centros oficiales nacionales o extranjeros se asignará, dependiente de la calidad del trabajo, de 0,1 a 0,3 puntos.

7.º Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 12) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

8.º Dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de admitidos, éstos deberán presentar en la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales justificación detallada de los requisitos exigidos.

9.º El aspirante que resulte elegido en el concurso deberá comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

10.º El Tribunal calificador estará compuesto por el Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como Presidente; el Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, como Vocal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Jefe de Personal, como Secretario.

11.º A todo aquello que no estuviera previsto en la presente Resolución será de plena aplicación la Reglamentación General para el personal en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 29 de junio de 1970.—El Director general, Francisco Oribón Medina.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar de campo.

Vacante una plaza de Auxiliar de campo en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de